



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 0183/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Ley 20.296, que establece disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.942/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.



CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.942/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 160/2024, denominada "Servicio de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", ID 3447-306-LE24.

II.- Que, con fecha 10 de Diciembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 160/2024, denominada "Servicio de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", ID 3447-306-LE24:

III.- Que, con fecha 20 de Diciembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SS Y RC MANTENIMIENTO SPA	76.718.859-5

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°160/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SS Y RC MANTENIMIENTO SPA	76.718.859-5

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°160/2024 denominada "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", ID 3447-306-LE24, fueron: Oferta Económica (35%), Oferta Técnica (45%) y Experiencia (20%).

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	35%	45%	20%	
SS Y RC MANTENIMIENTO	3.50	4.50	1.00	9.00



VII.- Que, con fecha 30 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales:

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 160/2024, ID: 3447-306-LE24, denominada "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", al proponente "SS Y RC MANTENIMIENTO SPA", RUT: 76.718.859-5.

IX.- Memorandum 28 de fecha 10 de enero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proveedor "SS Y RC MANTENIMIENTO SPA", RUT: 76.718.859-5.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 160/2024, ID: 3447-306-LE24, denominada "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", al proponente "SS Y RC MANTENIMIENTO SPA", RUT: 76.718.859-5, cuya duración del contrato es de **Dos (02) años**, contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:

SS Y RC MANTENIMIENTO SPA RUT: 76.718.859-5				
Ítem	Detalle	Monto Neto	Impuesto	Monto Total
1	Mantenimiento Preventiva (valor mensual)	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
2	Mantenimiento Correctiva, Emergencias y/o Urgencias	\$ 1	-	\$ 1
3	Reposición de Repuestos y/o Piezas de las Maquinas	\$ 1	-	\$ 1

2.- Desígnese a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-06-003 del **Presupuesto de Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva o en el Decreto Alcaldicio.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

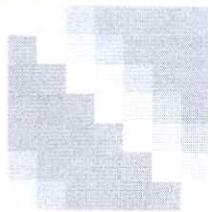
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural